

Párrafo.—Durante la ausencia del Lic. Porfirio Herrera Báez, la Delegación será presidida por el Dr. Enrique de Marchena.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4086, que nombra al señor Lic. Arturo Despradel, Secretario de Estado de Industria y Comercio. G. O. Nº 8284, del 13 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4086

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Licenciado Arturo Despradel, queda nombrado Secretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Licenciado Julio Vega Batlle.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4087, que pone nuevamente bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña y la Corporación Dominicana de Electricidad. G. O. Nº 8284, del 13 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4087

VISTA la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, Nº 4378 del 10 de febrero del 1956 y sus modificaciones;